

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación CNP



4252



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR EMPRESARIAL Y PEQUEÑOS ARMADORES QUE INDICA. ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACIONES A CARGOS DECLARADOS VACANTES.

D.º N.º 82

SANTIAGO, 06 JUN. 2013

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N.º 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N.º 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N.º 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N.º 85 de 2003, N.º 127 de 2009, N.º 201 y N.º 276, ambos de 2010, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Informe de cómputos de fecha 5 de abril de 2013 elaborados por la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca designada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N.º 3315 de 2012 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

Que con fecha 05 de mayo de 2013, termina el período de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial y pequeños armadores, según lo dispone los D.S. N.º 127 de 2009, N.º 201 y N.º 276, ambos de 2010, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



DECRETO:

Artículo 1°.- Oficialízase como integrantes del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial, a las siguientes personas, en las calidades que se indican:

I. En representación de la macro-zona XV, I y II Regiones:

Titular: Francisco Javier Mujica Ortúzar. R.U.T. N° 5.078.133-K

Suplente: Miguel Ángel Escobar Silva. R.U.T. N° 8.052.982-1

II. En representación de la macrozona III y IV Regiones:

Titular: Fernando Ayala Borgemeister. R.U.T. N° 7.736.569-9

Suplente: Fernando Uribe Díaz. R.U.T. N° 6.378.169-K

III. En representación de la macrozona V, VI, VII, VIII y IX Regiones:

Cargos vacantes ya que no se presentaron postulaciones

IV. En representación de la macrozona XIV, X, XI y XII Regiones:

Titular: Carlos Vial Izquierdo. R.U.T. N° 6.243.336-1

Suplente: Enrique Gutiérrez Fernández. R.U.T. N° 12.158.678-9

V. En representación de los pequeños armadores industriales.

Cargos vacantes ya que no se presentaron postulaciones.

Artículo 2°.- Los miembros del Consejo, representantes del sector empresarial antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos a partir del vencimiento de los cargos de los actuales consejeros, esto es, desde el 5 de mayo de 2013.

Artículo 3°.- Para efectos de proceder a la nominación de cargos declarados vacantes en el artículo 1° del presente decreto, declárese abierto un período extraordinario de postulación de 60 días, a contar de la fecha de publicación del presente decreto.

Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 85 de 2003, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO
ALFONSO DE VICENTE MINGO
Ministro de Economía, Fomento y Turismo
MINISTRO



MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO



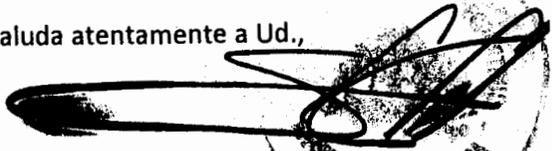
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO



MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO
SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
FPRV
DIVISION JURIDICA

Lo que transcribe para su conocimiento,

Saluda atentamente a Ud.,



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca